



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 26 de Agosto de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 3049/19 del Lic. Sergio Vincon Delegado Académico de la Sede Esquel y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de un docente.

Que el cargo se encuentra disponible por la licencia sin goce de haberes del Dr. Bruno Gastaldi (Res. CDFCN N° 183/19).

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente y los motivos esgrimidos son válidos.

Que cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Química.

Que está justificado acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 23 de Agosto ppto. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente a la **Dra. Erica Vanesa RUIZ** (CUIL 27-32142353-1) como Auxiliar de Primera dedicación Simple en la cátedra Química Orgánica del Departamento de Química de la Sede Esquel a partir del 01/09/2019 y por el presente ciclo lectivo o mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Bruno Gastaldi.

Art. 2°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS N° 398/19


Dra. Esther Pastor Tortorella
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA BLANCO
PROFESORA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.